Sesión 2ª

Presentes
Sr. Presidente
Dr. Lacasa
Sr. Jijena
Dr. Calderón
" Zubiaur

Día 12 de Enero de 1911

Abierta la sesión siendo las cinco y veinte p. m. bajo la Presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

15509 M A los fines del mejor control de las multas procedentes de la falta de cumplimiento de las concesiones otorgadas por el H. Congreso ó de los contratos celebrados con el Superior Gobierno de la Nación, cuyo producido debe ingresar al Consejo Nacional de Educación con arreglo á lo dispuesto por el artº 2º de la Ley 4223, y atento lo dispuesto por el Decreto del P. E. de fecha 24 de Noviembre del año p. pdo, se resuelve:-

Artº 1º.- Con los estados y relaciones detalladas á que hace referencia el decreto citado, la Contaduría, formulará y elevará el día

30 de cada mes, la relación de los depósitos y de su importe que corresponda percibir al Consejo Nacional de Educación con arreglo á lo dispuesto por el Artº 3º de la Ley 4223.-

Artº 2º.- En igual fecha y con los datos que contenga el estado ó relación mensual pasado por el Banco de la Nación, la misma Oficina, elevará por separado la relación de las sumas provenientes de la expresada Ley 4223 y cuyo traspaso al Consejo Nacional de Educación no hubiese sido ordenado al efecto.-

3902 5º Pasar este expte. al Asesor Letrado Dr. del Campo para que se sirva citar al propietario de la casa sita en calle San Antonio 644 Dr. Juan Briant, y procedan á renovar el contrato de locación, sobre dicho inmueble, á contar del 1º del corriente, por el término de tres años y bajo las mismas cláusulas en que regía el anterior, exceptuando la relativa al alquiler, por cuyo concepto este Consejo abonará la suma de $ 330.00 m/n mensualmente, y en forma de práctica. Entendiéndose que la resolución del 21 de Octubre último, fs. 8 de este expte, queda sin efecto,

//y por consecuencia, el propietario desobligado de realizar las ampliaciones expresadas en la misma.

312 6º Aumentar á $ 300.00 m/n el alquiler mensual de la casa calle Arena 1024 ocupada por la escuela nº 16 del C. E. 6º y celebrar contrato de locación del mismo inmueble por el término de tres años, toda vez que su propietaria Sra. Brígida Ch. de Lucuix, ejecute por su exclusiva cuenta y á entera satisfacción de este Consejo, las obras de reparación y ampliación indicadas en su propuesta de 3 de Octubre p. pdo. que deberán quedar terminadas para el 1º de Marzo próximo, desde cuya fecha empezará á regir el nuevo alquiler.-

6559 D Autorizar la ejecución de las obras adicionales necesarias para la instalación de los baños desmontables en varias escuelas de la Capital, de acuerdo con el detalle incluído por la Dirección Gral. de Arquitectura á fs. 6 y 6 vuelta de este expte., y cuyo costo es de ($ 3.418,01 m/n) tres mil cuatrocientos diez y ocho pesos con un cts. mon. nal.; debiendo encargarse de dichas obras al

adjudicatario de las principales Sr. Clemente De Marco.-

360 C De conformidad á lo dispuesto en 2 de Agosto del año p. pdo., conceder á la Directora de la escuela nº 15 del C. E. 14º Da. Naciancena S. de Bengoa, la partida mensual de $60.00 m/n. en concepto de subvención para alquiler de casa, debiendo liquidarse esta partida á contar desde el 1º de Octubre del año p. pdo., en que empezó á funcionar regularmente dicha escuela.-

2 O Pagar por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á favor de Dr. Nemesio Trejo, la suma de ($302.15 m/n) trescientos dos pesos con 15/00 mon. nal., importe de sus honorarios como Apoderado del Consejo ante la Justicia de Paz.-

14501 8º Autorizar como una excepción, al C. E. 8º para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $130.00 m/n., en la construcción de una claraboya necesaria en el aula del 4º grado de la escuela nº 12 de su dependencia, aprobándose al efecto el presupuesto presentado por Dr. J. B. Amoroso.-

12717 12º Habiendo comprobado la Oficina Judicial que la Sra. Juana C. de Cusce era legítima esposa del

extinto auxiliar de portero de la escuela nº 11 del C. E. 12º Dn. Gerónimo Cusce; se resuelve:

Mandar abonar á la expresada Señora los haberes que le correspondan á dicho Auxiliar de portero, por doce días del mes de Agosto del año p. pdo.-

8703 C Autorizar á la I. G. de Territorios para renovar el contrato de locación de la casa ocupada por la Escuela Superior de Niñas de Resistencia en las siguientes condiciones:

a) Plazo de tres años y alquiler mensual de $200.00 m/n, á contar del 1º del corriente.-

b) los propietarios se obligarán á dejar el edificio antes del 1º de Marzo próximo, en perfectas condiciones de higiene, efectuando por su cuenta las obras de blanqueo, pintura interior y exterior que sean necesarias.

c) Anualmente, preferentemente en la época de vacaciones, los propietarios harán por su cuenta las reparaciones y trabajos de higienización de todo el edificio y las demás que se detallan en el formulario impreso adjunto á este expediente.-

/ 16133 I 1º Declarar cesante con antigüedad del 27 de Noviembre del año p-pdo., al Director interino de la escuela nº 54 "Vaca Human" de Santiago del Estero, Sr. Virgilio J. Vides.-
2º Declarar clausurado el año escolar en la mencionada escuela, con antigüedad de la misma fecha.-

16187 I 1º Apercibir seriamente al Director de la escuela nº 3 de Santiago del Estero Dn. Vicente Paz, en vista de lo informado por el Inspector Viajero Sr. Brizuela y de los cargos que resultan de la investigación sumaria levantada por el Visitador Sr. Righetti; debiendo ser trasladado á otra escuela que indicará la I. G. de Provincias á principios del próximo curso escolar.-
2º Aceptar la renuncia presentada por la Auxiliar de la escuela nº 3 de Sgo. del Estero, Sra. Bernarda F. de Vega y trasladar en su reemplazo á la Sta. Argentina E. Vallejo, actual auxiliar de la escuela nº 34 de la misma provincia.-

16034 I 1º Apercibir al Sr. Benigno E. Adet, director de la escuela nº 32 de "San Andrés" Salta, por haber clausurado la mencionada escuela dos meses antes de la época señalada para entrar en el período de las

//vacaciones.-
2º Ordenar á la Contaduría el descuento íntegro de los dos meses de sueldos que corresponden al expresado Director Sr. Adet por Noviembre y Diciembre del año p. pdo.-

16242 I 1º Aprobar el proceder de la I. G. de Provincias, respecto á la locación de las casas de propiedad de los Sres. José Palacios y Bartolomé Frencia, á razón de $15.00 y $20.00 m/n mensuales respectivamente, con destino á la escuela nº 62 de Santa Fé, ambas desde el 25 de Junio al 30 de Setiembre del año p. pdo; debiendo Contaduría practicar la liquidación de los alquileres devengados por las referidas propiedades.-

15914 I 1º Aprobar el proceder del Inspector Nal. de Escuelas en San Juan, Dr. Modesto Salcedo, respecto á la locación de un local en el lugar denominado Chilcas con destino á la escuela nº 22 de la mencionada provincia, desde el 1º de Marzo hasta el 22 de Junio del año p. pdo., mediante el alquiler mensual de $20.00 m/nal.-
2º Ordenar á Contaduría practique la liquidación de los alquileres devengados por el citado local.-

197 C Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector Nal. de Escuelas de Catamarca, Dr. Vicente Palma, por la suma de $20.00 m/n. y que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $25.08 m/n. que pasa á cuenta nueva.-

152 C Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector Nacional suplente de escuelas de San Juan, Dr. J. S. Silva, por la suma de $1.528,80 m/n. por gastos varios efectuados en atención de las escuelas de su jurisdicción durante el mes de Octubre p. pdo. y que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $6.83 m/n. que agregados á los $2.000,00 m/n. remitidos el 17 de Diciembre último hacen un total de $2.006.83 m/n que pasa á cuenta nueva.-

3982 J 1º Apercibir seriamente á la auxiliar de la escuela nº 5 de La Rioja Sta. Matilde Galindez, por los términos en que está concebida su nota de fecha 6 de Diciembre p. pdo., previniéndole que en lo sucesivo cuando se dirija á sus superiores debe guardar el estilo, consideración y respeto que corresponde, y que en caso de reincidir en la misma falta se le aplicará el máximun

/de la pena establecida en el Reglamento para estos casos.-
2º Mandar testar las palabras sub-rayadas en la nota mencionada, por I. G. de Provincias.-
3º No hacer lugar al reclamo de haberes formulado en la misma nota por la espresada Sta. Galindez.-

15989 P Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Director Gral. de Arquitectura, Dr. Ricardo Silveyra por la suma de $300.00 m/n invertidos en gastos de traslado y estadía con motivo de formalizar la escrituración, determinar la ubicación y dimensiones del terreno del Candil, donde se levantará la escuela de Niños Débiles.

16283 I No hacer lugar al pedido de rehabilitación formulado por el ex Director de la escuela nº 34 de Salta, Sr. Raynerio Cuello, para ejercer la enseñanza en los establecimientos nacionales de educación.-

16492 I Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Director de la escuela nº 9 de Santa Fé, Dr. Raimundo Ponce, por la suma de $154.00 m/n invertidos en hacer cercar el terreno destinado á la enseñanza agrícola en dicha escuela;

Librándose orden de pago á favor del expresado Director Sr. Ponce, por la suma de $4.00 m/n. en concepto de reintegro como excedente del gasto efectuado por el mismo en el cercado de referencia. –

— — — Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan los Inspectores Nacionales de Escuelas en las Provincias que se indican, por gastos varios efectuados en atención de las escuelas de sus jurisdicciones durante los meses que se expresan y que arrojan los siguientes saldos á favor del H. Consejo, que pasan á cuenta nueva:

		Provincias	Suma invertida	Meses año 1910	Saldos
151	C	Sgo. del Estero	$952.79	Octubre, Noviembre y Diciembre	$1.047,21 m/n
211	C	Catamarca	" 1954,92	22 de Noviembre al 28 Diciembre	" 45.08 "
210	C	San Juan	" 883.07	Noviembre y Diciembre	" 1123,76 "
46	C	E. Rios	" 250.76	Noviembre.	" 1101.33 "
80	C	San Luis	" 837,42	Noviembre	" 1162,58 "

3816 M Librar orden de pago á favor del Consejo Gral. de Educación de Mendoza, por la suma de ($34.692,86 m/n) treinta y cuatro mil seiscientos noventa y dos pesos con 86/100 cts. mon. nal., importe del saldo del segundo cuatrimestre de la Subvención Nacional correspondiente al ejercicio del año 1910.–

14960 M 1º Confirmar en sus respectivos puestos á los siguientes maestros de tercera categoría de las escuelas y Consejos Escolares que á continuación se expresan:

Consejo Escolar 1º

Maestra Normal, Cecilia E. Caño, esc. nº 2

C. Escolar 8º

Maestro Normal, Oscar Grande, esc. nº 1

C. Escolar 9º

Maestra Provincial, Carmen Torres, esc. nº 1

C. Escolar 13º

Maestra Normal, Nemesia C. de Alvarez, esc. nº 13.

2º Confirmar igualmente en su puesto á la Profesora de Música de la escuela nº 2 del C. E. 1º Sta. María Catalina Castelli.-

3º Hacer constar que el ascenso á primera categoría del maestro de la escuela nº 1 del C. E. 8º Sr. Carlos J. Benielli, importa su confirmación en el puesto.-

4º Postergar hasta el año entrante la confirmación en su puesto del maestro de la escuela nº 1 del C. E. 8º Sr. José F. Segura.-

5º La Inspección Técnica de Escuelas Nocturnas deberá proponer ubicación en las clases nocturnas de adultos de la Subpreceptora de la escuela nocturna C del C. E. 7º Sta. Lara Perichón, reservándose

hasta el año entrante su pedido de confirmación en el puesto.—

5673 P 1º Ordenar á Contaduría liquide á favor de la maestra de segunda categoría de la escuela nº 8 de Victorica (Pampa) Sra. Raquel S. de Guaycochea, los haberes correspondientes al mes de Setiembre del año p. pdo.-
2º Ordenar asimismo liquide á favor de la Sra. Mercedes F. de Cabrera los haberes correspondientes á un mes y veintiocho días de servicios, prestados como suplente de la Sra. de Guaycochea con autorización del H. Consejo.-

16075 T Resultando de la información sumaria agregada á este expte, con motivo del incendio que destruyó totalmente la escuela nº 61 de la Escalera, del lote nº 14 Sección Villa Alba (Pampa), que dicho hecho está despojado de intención criminosa y de todo daño intencional, se resuelve:
1º Anotar lo ocurrido á los efectos del caso, en Estadística, Depósito y Contralor.
2º Dar por clausurada la escuela de referencia hasta nueva resolución; debiendo la I. de Territorios proponer oportunamente el traslado de su director Dn. Bartolo-

Aimé Dupuy á otra escuela.—

426 P Siendo necesario, á consecuencia del paso de las escuelas normales á la dependencia de esta Corporación, reorganizar la Contaduría en la forma que lo requiere el manejo de los delicados y cuantiosos intereses de las escuelas de su dependencia,—se resuelve:

Hacer constar que el nombre del Inspector General de la Contaduría es Ramón García nó Ramón F. García.—

1º Nombrar Inspector General de la Contaduría del Consejo Nacional de Educación al Sr. Dr. Ramón F. García.—

2º Hasta tanto se incluya el cargo en el Presupuesto de la Administración fijar el sueldo del Inspector General en ($900.00 m/n) novecientos pesos mon. nal., mensuales.—

3º El Inspector General nombrado, en unión del Sr. Contador Dr. Javier Autolin y del Sub-Contador Dr. Nestor Caron, proyectará y propondrá á la mayor brevedad la organización definitiva de la Contaduría.—

425 P El Señor Presidente eleva el siguiente Mensaje:

Honorable Consejo:

El alto grado de desarrollo progresivo á que hemos alcanzado en ma_

_teria de enseñanza nos dá derecho á ocupar en el concierto de las naciones más adelantadas el lugar prominente que legitimamente hemos conquistado por nuestro propio y exclusivo esfuerzo, imponiéndonos correlativamente, el deber de mantener incólume ese puesto de honor.-

Necesitamos pues, participar lo más intensamente posible del movimiento intelectual contemporáneo, y al mismo tiempo hacer conocer nuestra obra educacional de todo el mundo civilizado.-

La organización de un servicio especial de corresponsales en el exterior de El Monitor órgano oficial del H. C., presidido por una persona competente y caracterizada que, á la vez, podría tener la representación de V. H. en los congresos, conferencias y demás actos públicos en que se trate especialmente de la discusión de cuestiones importantes para la enseñanza sería á juicio del suscrito la forma más indicada para resolver satisfactoriamente esta cuestión.-

El expresado servicio, podría organizarse más ó menos como

//sigue.
Un corresponsal de El Monitor de la Educación Común y representante del H. C. quien á la vez se encargaría de la formación de un cuerpo de corresponsales extranjeros constituídos por las personalidades más descollantes en las ciencias y letras, con el fín de que tratasen en sus correspondencias temas interesantes para nosotros, con arreglo á las instrucciones que les daría esta presidencia.-

Se asignaría al encargado de este servicio, como compensación trescientos pesos oro mensuales y á más diez pesos oro para el cargo de la correspondencia; y por cada correspondencia, podría fijarse como precio máximo el de cuatrocientos francos.-

Someto pues, á la consideración de V. H. el proyecto que dejo esbozado, abrigando la seguridad de que él ha de merecer vuestra aprobación, dados los altos propósitos que lo informan y los grandes beneficios que reportaría su realización.- La

Saludo á V. H. muy atentamente.
Firmado: J. M. Ramos Mejía.-
Y el H. Consejo; Resuelve:
1º Comisionar á Dr. Leopoldo Lugones, para que lo represente en los congresos, conferencias y demás actos públicos que se celebren en las naciones europeas y en que se trate especialmente de la discusión de cuestiones importantes para la enseñanza; y nombrarle al mismo tiempo corresponsal de El Monitor de la Educación Común; debiendo el expresado Sr. Lugones, proceder en el desempeño de su cometido con arreglo á las instrucciones que recibió del Sr. Presidente del H. Consejo; con cargo de enviar por lo menos una correspondencia mensual.-
2º La expresada comisión durará dos años, que se prorrogará á voluntad del H. Consejo, si fuese necesario, gozando el Sr. Lugones, como única compensación de su trabajo y gastos que éste le demande la asignación mensual de ($o 300.00) trescientos pesos oro; y debiendo presentar á su regreso al país un informe detallado del desempeño de

su cometido.-

3º Esta asignación empezará á correr desde el día en que se ponga en viaje.-

141 S Trasladar la escuela nº 50 de la Provincia de Salta, ubicada actualmente en Monte Viejo Dpto San Carlos al paraje denominado Amblayo del mismo departamento.-

12761 S Hacer constar que la escuela creada por resolución de 19 de Noviembre último en la Pcia. de Salta y ubicada en Alto de la Sierra, lleva el nº 100.-

16467 C 1º Aprobar la rendición de cuentas correspondientes al producido de la venta de matrículas durante el año p. pdo., y que el Director de la escuela nº 27 de Madryn (Chubut) Dn. Daniel V. Ochoa, por intermedio del E. E. de la localidad, eleva al H. Consejo, la que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $ 55.00 m/n los que agregados á la suma de $ 42.00 m/n recolectados por igual concepto en el año 1909, hacen un total de $ 97.00 m/n que pasa á cuenta nueva.-

2º Manifestar al E. E. que puede retener dicha suma en su poder

para poder en cualquier momento abonar los gastos que le autorice efectuar el H. Consejo.-

16449 R 1º Aceptar la renuncia elevada por el E.E. de Mencué (Río Negro) Dr. José Villanova, y nombrar en su reemplazo al actual suplente Dr. Francisco García, á quien deberá el dimitente hacerle entrega, bajo formal inventario de las existencias escolares en su poder.-

9015 P Pedir al E. E. de Macachín (Pampa) Dr. José Frattini se sirva elevar á la mayor brevedad posible las rendiciones de cuentas correspondientes á los fondos que administra durante los años 1908, 1909 y 1910.-

16204 M Contestar al Sr. Amadeo Nebiolo, residente en Bahía Blanca que el 19 de Noviembre del año p. pdo., se le remitió por la I. de Territorios el cheque contra el Banco de la Provincia de Buenos Aires por valor de $ 1.891,02 m/n; pidiéndole al mismo tiempo se sirva comunicar, si hasta la fecha aún no ha recibido el cheque de referencia, á fin de adoptar las medidas del caso.-

- - - - - Acordar un viático de ($300.- m/n) trescientos pesos mon. nal., mensuales, al Sr. Tesorero de la Re-

/partición, Dr. Maximiliano Serrey.-

Acordar, igualmente, un viático de ($ 300.00 m/n) trescientos pesos mon/nal., al Sr. Director General de arquitectura, Ingeniero Ricardo Silveyra.-

- - - - Acordar un viático de ($200.- m/n) doscientos pesos mon/nal. mensuales, á cada uno de los Sres. Abogados de la Repartición, Drs. Benjamín García Torres y Carlos M. del Campo, como justa compensación á la expontánea renuncia que han hecho del cobro de sus honorarios en los diversos asuntos en que intervienen.-

16574 C Hacer constar que la adquisición de (5.000) cinco mil ejemplares del libro "Patria" por el Doctor Joaquín V. Gonzalez, al precio de $ 1,20 m/n cada ejemplar, ha sido hecha á moción del Sr. Vocal Dr. Pastor Lacasa, en la sesión de fecha 5 del corriente.-

993 S Librar orden de pago á favor del Consejo General de Educación de la Pcia. de Santiago del Estero, por la suma de ($ 35.118,37 m/n) treinta y cinco mil ciento diez y ocho pesos con $\frac{37}{100}$ mon/nal, im-

Aporte de los bimestres cuarto y quinto de la subvención nacional correspondiente al ejercicio de 1910.-

3 I Aprobar la rendición de cuentas elevada por el Inspector Seccional de Territorios, Dr. J. Gregorio Lucero, correspondiente á la inversión de la suma de ($3.000,00 m/n) tres mil pesos mon/nal., con destino al pago del transporte del material escolar de la región Norte del Neuquén y la que no arroja saldo alguno.-

13792 F Aceptar la renuncia presentada por el C. E. de Formosa, Dr. Juan José Silva, y nombrar en su reemplazo al Dr. Carlos C. Castañeda.

15520 I Llamar á licitación en la localidad de referencia, por el término de quince días á contar de la fecha de la publicación de los avisos respectivos, para la construcción de un salón y obras complementarias contiguo al edificio fiscal ocupado por la escuela nº 17 de Corpus (Misiones) como asimismo para las obras de reparaciones del mencionado edificio de conformidad á los presupuestos que obran agregados á este expediente.—

15012 I 1º Aprobar la suspensión del Director interino de la escuela nº 1 de San Antonio de los Cobres (Los Andes) Dr. Carlos Cornejo, efectuada por el Inspector Seccional Dr. Abraham Mendieta con fecha 3 de Noviembre del año p. pdo.-

2º Aprobar asimismo la medida adoptada en uso de sus atribuciones, por el mencionado Inspector, al proceder también en la misma fecha, á la reapertura de dicha escuela, designando además Director sustituto interino de la misma, al Sr. Juan de Dios Martinez.-

3º Exonerar al Director interino Dr. Carlos S. Cornejo, en vista de las graves imputaciones plenamente comprobadas que pesan sobre el mismo.-

4º Facultar á la I. G. de Territorios para que á la mayor brevedad proponga la persona que ha de ser nombrada en reemplazo del Dr. Cornejo.-

5º Elevar este expte. al Ministerio del Interior, para que, de conformidad á las constancias existentes en el mismo, se sirva adoptar las medidas que la naturaleza de por sí

grave del asunto lo requiere, con respecto á la actitud improcedente asumida en este caso por el Gobernador del Territorio de Los Andes, Dr. Brígido Zavaleta.-

5334 10º 1º Tomar en arrendamiento las casas calle Canning 657 y 659 por el alquiler mensual de ($400.00 m/n) cuatrocientos pesos mon. nal., empezando á devengar los alquileres desde el día en que las obras que más abajo se indican, sean definitivamente concluídas.-
2º El propietario deberá demoler los tabiques a, b y c (plano fs. 9 de este expte.); construir cuatro mingitorios en d y otro departamento igual al de W. W. C.C. existentes en e con una pequeña pared ó mámpara tapadiza al frente como se indica en el mismo plano; retirar el tabique de fierro divisorio de los dos cuerpos de casa.
3º El propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta las obras que sean necesarias á fin de cada curso escolar con el objeto de higienizar y conservar del edificio.- El pago de los derechos é impuestos, etc., serán tambien por cuenta exclusiva del propietario.

// 4º La duración del presente contrato será de tres años renovables á voluntad del Consejo.-

12990 10º Nombrar Directora de la escuela recientemente creada en el C. E. 10º calle Canning 657/59, á la Profesora Normal, Sta. Elvira Echenique, actual Vice Directora en la escuela nº 10 del mismo Distrito.-

1392 D Aceptar la renuncia interpuesta con fecha 7 de Abril de 1909, por la Vice Directora de la Escuela "Benjamin Zorrilla" nº 2 del C. E. 1º Sta. Angela Buttinelli.-

16007 E Ascender á maestra de segunda categoría, á la actual de tercera en la escuela nº 15 del C. E. 3º Sta. Angustias Espinosa con antigüedad al 30 de Abril del año p. pdo., fecha de los ascensos generales y de que fué excluida la mencionada maestra, por omisión involuntaria.-

14641 12º Reconocer como maestro de segunda categoría al actual de tercera de la escuela nº 1 del C. E. 12º Sr. Jesús R. Vaca, á contar del 26 de Agosto del año p. pdo., fecha en que fué nombrado para ocupar dicho puesto.-

11459 10º 1º Crear una escuela infantil mixta en el local de la ca_

lle Guevara 311, jurisdicción del C. E. 10º.-
2º Tomar en locación el expresado local por el alquiler mensual de ($ 260.00 m/n) doscientos sesenta pesos m/nal., que empezará á devengarse tan pronto como se reciban perfectamente terminadas las obras y reparaciones que á continuación se expresa y cuya ejecución correrá por cuenta exclusiva del propietario:
a) demoler los tabiques señalados con lapiz azul en el plano adjunto á éste expte, convirtiendo las ocho piezas de que consta la casa en cuatro salones para clase;-
b) Construir una pieza de material arriba de la cocina para alojamiento del portero, cambiar el piso de mosaico existente en la cocina y cuarto de baño por de pino tea; blanquear y pintar en general el edificio; construir cuatro W. W. c.c. y cuatro mingitorios y colocar tres ventanas hacia el patio de 1.20 x 2.50 en cada aula.-
c) Arreglar todas las cañerías de la casa y revocar las paredes medianeras y ampliar el terreno de la casa en una superficie de

// ciento cincuenta varas cuadradas.
3º Todas las reparaciones mencionadas serán llevadas á cabo de acuerdo con las indicaciones que al efecto y en todos los casos le dará la Dcción. de Arquitectura.-

13117 10º 1º Trasladar la Escuela Superior nº 4 al nuevo local de la calle Santa Fé 5039 conservando su dirección la actual Directora Da. María C. O. de Ortiz.-
2º Pasar al local de la calle Thames 2321 que deja la escuela nº 4 la escuela Superior nº 1 que funciona en el local Güemes 4321 con su actual personal directivo y docente.-
3º La escuela elemental nº 11 que funciona en la calle Santa Fé 5380, pasará al nuevo edificio de la escuela de la calle Zapata entre Maure y Chacarita junto con la escuela Infantil nº 15 que funciona en la calle Ushuaia 2892. La dirección de esta nueva escuela estará á cargo de la Sra. Dolores C. de Folgueras.
4º Las Stas. Cominges y Piñero Directora y Vice, respectivamente, de la escuela Infantil nº 15 se hará cargo de la

Dirección y Vice de la escuela de nueva creación situada en la calle Güevara 311, local recientemente alquilado.-

16363 E Aceptar como más ventajosa la propuesta presentada por Dr. Antonio M. Garcia, para la construcción de un pozo semi-surgente y la instalación de un motor de 2 H. P. capaz de suministrar de siete mil á diez mil litros de agua diariamente, en el local de la Escuela de Niños Débiles Nicanor Olivera, en cuya propuesta se estipula, como precio de dichas obras, la suma de ($ 3.300.00 m/n) tres mil trescientos pesos monfnal.-

101 S Aceptar la renuncia del Director de la escuela nº 45 de Santa Fé, Sr. Cristhian Fuvrer; y nombrar en su reemplazo Director con sueldo de segunda categoría y antigüedad al 28 de Setiembre p. pdo, al Sr. Alfonso Fernández.-

15619 J 1º Nombrar una auxiliar para cada una de las escuelas nacionales nº 16 y 52 de la Pcia. de Entre Ríos, que deberán llenar las condiciones que exija la I. G. de Provincias.-

2º Nombrar Director de las dos

// citadas escuelas, al actual director de la primera, Sr. Arnoldo Frey, á quién se le asigna un sobresueldo mensual equivalente á un sueldo de maestro de segunda categoría.
3º Disponer la construcción de un edificio escolar en las (33) treinta y tres hectáreas de terreno donadas por la Provincia de Entre Ríos al H. Consejo, en el lote 11 de "Camps," cercano al local que ocupa actualmente la escuela nº 16.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete y veinte p.m.—

P. Lacasa

[signature]